Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

Número: 20 — Martes, 31 de enero de 2023

Depósito Legal AL-1-1958
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
Navarro Rodrigo, 17 - 04071 ALMERÍA - Tlf.: 950 211 130
correo-e: bop@dipalme.org - web:www.bop.almeria.es

Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Edición Oficial en formato electrónico de conformidad con el art. 6 de su Reglamento de Gestión (publicado en B.O.P. nº 240 de 16/12/2009). Firmado de conformidad con el art. 13 del Reglamento Regulador de la Administración Electrónica de la Diputación de Almería (B.O.P. nº 57 de 24/03/2009)

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN LOCAL — **Pág.**

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA

000188-23 APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA 2

AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR

000112-23 RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DE AGENTE DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, PROMOTOR/A CULTURAL DEPORTIVO/A Y PERSONAL DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES MUNICIPALES DENTRO DEL MARCO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL 3

AYUNTAMIENTO DE LOS GALLARDOS

000187-23 CORRECCIÓN DE ERROR OBSERVADO EN CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN PARA LA FORMACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA DE TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL PUBLICADAS EN EL BOP NÚM. 223 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2022 5

AYUNTAMIENTO DE PARTALOA

000191-23 CORRECCIÓN DE ERROR EN ANUNCIO PUBLICADO EN EL BOP NÚM. 240 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2022, RELATIVO A CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE OPERARIO DE MANTENIMIENTO COMO PERSONAL LABORAL 6

000192-23 CORRECCIÓN DE ERROR OBSERVADO EN ANUNCIO PUBLICADO EN EL BOP NÚM. 240 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 RELATIVO A CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO COMO FUNCIONARIO 7

000193-23 CORRECCIÓN DE ERROR OBSERVADO EN ANUNCIO PUBLICADO EN EL BOP NÚM. 240 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 RELATIVO A CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES COMO PERSONAL LABORAL 8

000194-23 CORRECCIÓN DE ERROR OBSERVADO EN ANUNCIO PUBLICADO EN EL BOP NÚM. 240 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 RELATIVO A CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO DE UNA PLAZA DE DINAMIZADOR SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVO COMO FUNCIONARIO 9

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE MARCHENA

000196-23 APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2023 10

AYUNTAMIENTO DE SANTA FE DE MONDUJAR

000186-23 CORRECCIÓN DE ERROR EN CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN PARA LA FORMACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA PARA TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL PUBLICADAS EN EL BOP NÚM. 222 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2022 12

ANUNCIOS EN GENERAL Y COMUNICACIONES OFICIALES

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL BAJO ANDARAX

000185-23 MODIFICACIÓN DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL RIEGO CON AGUAS REGENERADAS 13

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=ueP_V0AhLUkNROUwqCibuAmuKoz4tRHY .

ADMINISTRACIÓN LOCAL

188/23

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA

A N U N C I O

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 18 de noviembre de 2022 de aprobación inicial de la modificación de ordenanza fiscal reguladora de las tasas por suministro de agua para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se modifica la redacción del artículo 5 de dicha ordenanza en los siguientes términos:

"Artículo 5.- Cuota Tributaria.

La cuota tributaria correspondiente por la prestación del servicio de abastecimiento de agua se determinará en función de la cantidad de agua medida en metros cúbicos utilizada en la finca en función de las siguientes tasas (salvo las tasas que se paguen con independencia de los m³ consumidos):

AGUA POTABLE

Uso doméstico

- Hasta 24 m³: 16,21 €
- De 24 a 35 m³: 0,35 €/ m³
- De 36 a 45 m³: 0,40 €/ m³
- De 46 a 55 m³: 0,80 m³
- Más de 55 m³: 1,60 €/m³

Uso comercial

- Hasta 24 m³: 16,60 €

Más de 24 m³: 0,40 €/ m³

Diseminado

- Hasta 21 m³: 15,40 €
- De 21 a 30 m³: 0,40 €/ m³
- De 30 a 40 m³: 0,80 €/ m³
- Más de 40 m³: 1,60 €/m³

AGUA PARA RIEGO

Goteo no agrícola

- Cuota mínima con independencia del consumo: 12 €
- Hasta 4.000 m³: 0,50 €/m³
- De 4.001 m³ en adelante: 0,60 €/m³

Goteo para actividades agrícolas y ganaderas

- Cuota mínima con independencia del consumo: 12 €
- Hasta 4.000 m³: 0,30 €/m³
- De 4.001 m³ hasta 10.000 m³: 0,35 €/m³
- De 10.001 m³ en adelante: 0,50 €/m³"

Contra el acuerdo de aprobación de dicha modificación se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Alhama de Almería, a 25 de enero de 2023.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Cristóbal Rodríguez López.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=ueP_V0AhLUkNROUwqCibuAmuKoz4tRHY .

ADMINISTRACIÓN LOCAL

112/23

AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR

A N U N C I O

2022/403010/900-990/00001

La Alcaldía, mediante **Resolución N.º 9/2023 de fecha 16 de enero de 2023** ha aprobado la **relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la estabilización del empleo temporal en el Ayuntamiento de Canjáyar**, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*"**Primero**. Publicar la presente Resolución mediante Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y sede electrónica del Ayuntamiento de Canjáyar, a fin de hacer saber para constancia y conocimiento, a los aspirantes que han sido admitidos, conforme a lo establecido en la Base séptima, desprendiéndose de la documentación presentada la siguiente decisión administrativa como lista provisional de admisión y exclusión de los siguientes **ASPIRANTES**:*

A. AGENTE DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
MARTÍNEZ SALVADOR PATRICIA MARÍA	***5948**

B. PROMOTOR/A CULTURAL-DEPORTIVO/A

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
PASTOR VIDAÑA SONIA	***1270**
ABAD EGEA FRANCISCO	***2788**
ABAD GONZÁLEZ MARÍA DEL ROCÍO	***2533**
URRUTIA GÓMEZ NAOMI	***5224**

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa
SOLER PECIÑA FERNANDO JOSÉ	***7430**	1

C. PERSONAL DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES MUNICIPALES

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
GONZÁLEZ MARTÍNEZ MARÍA BELÉN	***5670**

Motivos de exclusión, solicitudes no subsanables:

1. *Solicitud presentada fuera de plazo (fecha finalización de presentación de solicitudes a las 23:59:59 del día 19 de diciembre de 2022).*

***Segundo**. - Tras la publicación de la citada resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y sede electrónica del Ayuntamiento de Canjáyar, conforme a lo dispuesto en la Base séptima de la Convocatoria, se concede un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de errores. Transcurrido este plazo señalado, sin que se hubiesen presentado reclamaciones, la presente lista provisional se considerará como definitiva. Sí hubieran, serán aceptadas o rechazadas por esta Alcaldía, que declararía, en su caso, aprobada la lista definitiva de admitidos o excluidos, que sería publicada en la sede electrónica de este Ayuntamiento por economía procesal, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 13 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

***Tercero**. De conformidad con lo establecido en Base octava, designar como **miembros del Tribunal** que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:*

A. AGENTE DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Presidente: ..... D.ª Nuria López Jiménez
Suplente: ..... D.ª Teresa Galiana Callejón
Vocal: ..... D. Francisco Vizcaíno Lechuga
Suplente: ..... D. Demetrio Cañada Cobos
Vocal: ..... D. Gabriel Hernández García
Suplente: ..... D. Antonio Miguel Sánchez Sánchez
Vocal: ..... D.ª Inmaculada Ávila Marín

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=ueP_V0AhLUkNROUwqCibuAmuKoz4tRHY .

Suplente: ..... D.ª Estíbaliz Merino Loza
Secretaria: ..... D.ª Mª de los Ángeles Vázquez Pérez
Suplente: ..... D.ª María Amalia López Glaría.

B. PROMOTOR/A CULTURAL-DEPORTIVO/A

Presidente: ..... D.ª Nuria López Jiménez
Suplente: ..... D.ª Teresa Galiana Callejón
Vocal: ..... D. Francisco Vizcaíno Lechuga
Suplente: ..... D. Demetrio Cañada Cobos
Vocal: ..... D. Gabriel Hernández García
Suplente: ..... D. Antonio Miguel Sánchez Sánchez
Vocal: ..... D.ª Inmaculada Ávila Marín
Suplente: ..... D.ª Estíbaliz Merino Loza
Secretaria: ..... D.ª Mª de los Ángeles Vázquez Pérez
Suplente: ..... D.ª María Amalia López Glaría.

C. PERSONAL DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES MUNICIPALES

Presidente: ..... D.ª Nuria López Jiménez
Suplente..... D.ª Teresa Galiana Callejón
Vocal: ..... D. Rafael Vadillo Gómez
Suplente:..... D. Francisco Vizcaíno Lechuga
Vocal: ..... D. Francisco José Fornieles Fornieles
Suplente:..... D. Francisco Herrera Fernández
Vocal: ..... D.ª Mª Mercedes Hernández Leal
Suplente: ..... D.ª Luisa del Mar Urrutia Romero
Secretaria: ..... D.ª Mª de los Ángeles Vázquez Pérez
Suplente: ..... D.ª María Amalia López Glaría."

Lo que se hace público para constancia y general conocimiento, y a los efectos referenciados.
Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.canjayar.es.

En Canjáyar, a dieciséis de enero de dos mil veintitrés.
EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan José Romera Rodríguez.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=ueP_V0AhLUkNROUwqCibuAmuKoz4tRHY .

ADMINISTRACIÓN LOCAL

187/23

AYUNTAMIENTO DE LOS GALLARDOS

A N U N C I O

Advertido error en la publicación de la Convocatoria de Oposición para la formación de una lista de espera para futuros nombramientos/contrataciones de Técnico/a Administración General (TAG), publicada en el Boletín oficial de la Provincia n° 223 de 21 noviembre 2022, la redacción correcta de la base 3 resulta con la siguiente redacción:

"3-. INSTANCIAS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Las instancias (Anexo II), requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de selección, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Los Gallardos, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPAC), en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

La documentación a presentar sería:

- Solicitud (Anexo II).

- Fotocopia de DNI, o Pasaporte en su caso.

- Fotocopia del Título requerido en la convocatoria.

- Relación de méritos alegados para la fase de concurso.

Los méritos alegados y que no se justifiquen documentalmente como se señala en estas bases no serán objeto de valoración ni serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias. Asimismo, en la instancia deberán enumerarse los documentos aportados. Los méritos o servicios a tener en cuenta en el concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias."

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Los Gallardos, a 25 de enero de 2023.

EL ALCALDE, Francisco Miguel Reyes Martín.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=ueP_V0AhLUkNROUwqCibuAmuKoz4tRHY .

ADMINISTRACIÓN LOCAL

191/23

AYUNTAMIENTO DE PARTALOA

A N U N C I O

CORRECCIÓN DE ERRORES

Procedimiento: Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal (Art.2 Ley 20/2021, de 28 de diciembre)

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 28 de noviembre de 2022 la Convocatoria y Bases específicas para la provisión mediante concurso -oposición libre de 1 plaza de Operario de Mantenimiento, de la plantilla de personal Laboral del Ayuntamiento de Partaloa (Almería), en el marco del proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal, incluida en la oferta de empleo público adicional del año, publicado en el BOP número 240 de fecha 16 de diciembre de 2022.

Habiéndose detectado error en la Base Novena de la Convocatoria, quedaría de la siguiente forma

Donde dice:

"NOVENA. PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.

Para que la puntuación obtenida en esta fase, se sume a la obtenida en la fase de Concurso, será necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos, sobre la puntuación máxima de 10 puntos."

Debe decir:

"NOVENA. PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.

Para que la puntuación obtenida en esta fase, se sume a la obtenida en la fase de Concurso, será necesario obtener una puntuación mínima de 30 puntos, sobre la puntuación máxima de 60 puntos."

En Partaloa, a 26 de enero de 2023.

LA ALCALDESA. Mª Joaquina López García.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=ueP_V0AhLUkNROUwqCibuAmuKoz4tRHY .

ADMINISTRACIÓN LOCAL

192/23

AYUNTAMIENTO DE PARTALOA

A N U N C I O

CORRECCIÓN DE ERRORES

Procedimiento: Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal (Art.2 Ley 20/2021, de 28 de diciembre)

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 28 de noviembre de 2022 la Convocatoria y Bases específicas para la provisión mediante concurso - oposición libre de 1 plaza de Auxiliar Administrativo, de la plantilla de personal Funcionario del Ayuntamiento de Partaloa (Almería), en el marco del proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal, incluida en la oferta de empleo público adicional del año, publicado en el BOP número 240 de fecha 16 de diciembre de 2022.

Habiéndose detectado error en la fecha de adscripción, y en la Base Octava, quedaría de la siguiente forma

PERSONAL FUNCIONARIO:

SISTEMA DE PROVISIÓN CONCURSO-OPOSICIÓN. LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE					
GRUPO/SUBGRUPO	**ESCALA**	**SUBESCALA**	**PLAZA**	**VACANTES**	**FECHA ADSCRIPCIÓN**
C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	01/02/2016

Donde dice:

- "BASE OCTAVA. PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.

La segunda parte, idiomas, consistirá en la traducción al inglés del supuesto práctico anterior. La duración máxima será de 30 minutos. El Tribunal valorará el conocimiento del idioma, la capacidad de comprensión y la calidad de la traducción al castellano.

Cada una de las partes del ejercicio se valorará hasta un máximo de 5 puntos, siendo necesaria la obtención de un mínimo de 3 puntos para que la puntuación de esta fase se sume a la obtenida en el concurso."

Debe decir:

- "BASE OCTAVA. PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.

La segunda parte, idiomas, consistirá en la traducción al inglés del supuesto práctico anterior. La duración máxima será de 30 minutos. El Tribunal valorará el conocimiento del idioma, la capacidad de comprensión y la calidad de la traducción al inglés.

Cada una de las partes del ejercicio se valorará hasta un máximo de 30 puntos, siendo necesaria la obtención de un mínimo de 18 puntos para que la puntuación de esta fase se sume a la obtenida en el concurso."

En Partaloa, a 26 de enero de 2023.

LA ALCALDESA. Mª Joaquina López García.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=ueP_V0AhLUkNROUwqCibuAmuKoz4tRHY .

ADMINISTRACIÓN LOCAL

193/23

AYUNTAMIENTO DE PARTALOA

A N U N C I O

CORRECCIÓN DE ERRORES

Procedimiento: Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal (Art.2 Ley 20/2021, de 28 de diciembre)

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 28 de noviembre de 2022 la Convocatoria y Bases específicas para la provisión mediante concurso -oposición libre de 1 plaza de Peón de Servicios Múltiples, de la plantilla de personal Laboral del Ayuntamiento de Partaloa (Almería), en el marco del proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal, incluida en la oferta de empleo público adicional del año, publicado en el BOP número 240 de fecha 16 de diciembre de 2022.

Habiéndose detectado error en la Base Novena de la convocatoria, quedaría de la siguiente forma

"NOVENA. PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.

Para que la puntuación obtenida en esta fase, se sume a la obtenida en la fase de Concurso, será necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos, sobre la puntuación máxima de 10 puntos."

Debe decir:

"NOVENA. PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.

Para que la puntuación obtenida en esta fase, se sume a la obtenida en la fase de Concurso, será necesario obtener una puntuación mínima de 30 puntos, sobre la puntuación máxima de 60 puntos."

En Partaloa, a 26 de enero de 2023.

LA ALCALDESA. Mª Joaquina López García.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=ueP_V0AhLUkNROUwqCibuAmuKoz4tRHY .

ADMINISTRACIÓN LOCAL

194/23

AYUNTAMIENTO DE PARTALOA

A N U N C I O

CORRECCIÓN DE ERRORES

Procedimiento: Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal (Art.2Ley 20/2021, de 28 de diciembre)

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía, de fecha 28 de noviembre de 2022, la Convocatoria y Bases específicas para la provisión mediante concurso de méritos de 1 plaza de la plantilla de personal Funcionario, del Ayuntamiento de Partaloa (Almería), en el marco del proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal, incluida en la oferta de empleo público adicional del año 2022, publicado en el BOP número 240 de fecha 16 de diciembre de 2022.

Habiéndose detectado error en la fecha de adscripción y denominación de la plaza, y Base Quinta de la convocatoria, quedaría de la siguiente forma

PERSONAL FUNCIONARIO	GRUPO/ SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	N° VACANTES	FECHA INCORPORACIÓN PLAZA	NORMAS DE ACCESO	TITULACIÓN EXIGIDA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN
DINAMIZADOR SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVO	C1	AE	GESTIÓN	1	01/05/2008	Libre. Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.	BACHILLERATO O EQUIVALENTE

Donde dice:

"QUINTA.- Publicidad de la convocatoria.

La Convocatoria y sus Bases, serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, un extracto en el BOE, así como en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Partaloa (dirección https://Partaloa.sedelectronica.es)."

Debe decir:

"QUINTA.- Publicidad de la convocatoria.

La Convocatoria y sus Bases, serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, un extracto en el BOE, así como en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Partaloa (dirección https://www.partaloa.es/)."

En Partaloa, a 26 de enero de 2023.

LA ALCALDESA. Mª Joaquina López García.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=ueP_V0AhLUkNROUwqCibuAmuKoz4tRHY .

ADMINISTRACIÓN LOCAL

196/23

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE MARCHENA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE MARCHENA POR EL QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2023.

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2023, y comprensivo aquel del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES FINANCIERAS
A.1. OPERACIONES CORRIENTES
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal ..... 137.713,38 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios ..... 163.858,70 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros ..... 1.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencia Corrientes ..... 11.000,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia ..... 3.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales ..... 47.150,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencia de Capital ..... 16.760,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS
CAPÍTULO 8: Activos Financieros ..... 0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros ..... 0,00 €
TOTAL ..... 380.482,08 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS
A.1. OPERACIONES CORRIENTES
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos ..... 35.978,39 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos ..... 2.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos ..... 24.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes ..... 281.353,69 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales ..... 1.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales ..... 0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital ..... 36.150,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS
CAPÍTULO 8: Activos Financieros ..... 0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros ..... 0,00 €
TOTAL INGRESOS ..... 380.482,08 €

ANEXO DE PERSONAL							
PERSONAL FUNCIONARIO							
APELLIDOS- NOMBRE	**PUESTO**	**GR**	**S. BASE**	**ANTIGÜEDAD**	**CD**	**CE**	**SUELDO**
VACANTE	AUX. ADMTVO.	C2/18	9.498,42 €	0,00	6.266,18 €	11.386,40 €	27.151,00 €
	SECRETARIO/INTERVENTOR	A1/28	6.655,51 €	400,00	5.284,48 €	8.899,73 €	21.239,72 €
TOTAL FUNCIONARIOS			**16.153,93 €**	**400,00**	**11.550,66 €**	**20.286,13 €**	**48.390,72 €**
PERSONAL LABORAL							
APELLIDOS- NOMBRE	**PUESTO**	**GR**	**S. BASE**	**ANTIGÜEDAD**	**CD**	**CE**	**SUELDO**
	LIMPIADORA	E/10	3.481,96 €	0,00	4.206,18 €	0,00 €	7.688,14 €
TOTAL PERSONAL LABORAL			**3.481,96 €**	**0,00**	**4.206,18 €**	**0,00 €**	**7.688,14 €**

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=ueP_V0AhLUkNROUwqCibuAmuKoz4tRHY .

EQUIPO DE GOBIERNO							
APELLIDOS- NOMBRE	**PUESTO**	**GR**	**S. BASE**	**ANTIGÜEDAD**	**CD**	**CE**	**SUELDO**
	ALCALDESA		24.270,97 €	0,00	0,00 €	0,00 €	24.270,97 €
TOTAL EQUIPO DE GOBIERNO			**24.270,97 €**	**0,00**	**0,00 €**	**0,00 €**	**24.270,97 €**

TOTAL ANEXO PERSONAL	**43.906,86 €**	**400,00**	**15.756,84 €**	**20.286,13 €**	**80.349,83 €**

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Santa Cruz de Marchena, a 26 de enero de 2023.

EL SECRETARIO INTERVENTOR, Ismael Torres Miras.

LA ALCALDESA, Elena Tijeras Martínez.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=ueP_V0AhLUkNROUwqCibuAmuKoz4tRHY .

ADMINISTRACIÓN LOCAL

186/23

AYUNTAMIENTO DE SANTA FE DE MONDUJAR

A N U N C I O

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la publicación de la Convocatoria de Oposición para la formación de una lista de espera para futuros nombramientos/contrataciones de Técnico/a Administración General (TAG), publicada en el Boletín oficial de la Provincia nº 222 de 18 noviembre 2022, la redacción correcta de la base 3 resulta con la siguiente redacción:

*"**3-. INSTANCIAS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.***

Las instancias (Anexo II), requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de selección, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Santa Fe de Mondújar, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPAC), en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

La documentación a presentar sería:

- Solicitud (Anexo II).

- Fotocopia de DNI, o Pasaporte en su caso.

- Fotocopia del Título requerido en la convocatoria.

- Relación de méritos alegados para la fase de concurso.

Los méritos alegados y que no se justifiquen documentalmente como se señala en estas bases no serán objeto de valoración ni serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias. Asimismo, en la instancia deberán enumerarse los documentos aportados. Los méritos o servicios a tener en cuenta en el concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias."

Lo que se hace público para el general conocimiento.

En Santa Fe de Mondújar, a 25 de enero de 2023.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Trinidad Góngora Escámez.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=ueP_V0AhLUkNROUwqCibuAmuKoz4tRHY .

ANUNCIOS EN GENERAL Y COMUNICACIONES OFICIALES

185/23

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL BAJO ANDARAX

(ANTIGUO SINDICATO DE RIEGOS)

A N U N C I O

A TODOS LOS REGANTES DE LA COMUNIDAD.

Por la presente se informa la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Almería, ha sometido a información pública (BOJA de 5/1/2023) la Modificación del ámbito de aplicación del riego con Aguas Regeneradas, cuyo contenido puede consultar en la Delegación situada en C/ Canónigo Molina Alonso, nº 8, de Almería. Horario de 9 a 14 horas (días laborables), así como en la dirección de internet.

https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/390253.html

En dicho expediente, se propone la exclusión de determinadas fincas que tenían anteriormente derecho de riego de aguas regeneradas, y también se propone la inclusión de nuevas parcelas que, a partir de su aprobación, tendrán derecho a regar con aguas regeneradas de la EDAR de Almería. Este ámbito tendrá efecto también en el derecho al uso de aguas desaladas.

Recomendamos **que TODOS LOS REGANTES SE INFORMEN SI TIENEN DERECHO A RIEGO CON AGUAS REGENERADAS,** ya que:

1) Aquellas fincas que actualmente tienen derecho a riego con aguas regeneradas, y sean excluidos del nuevo ámbito de riego, dejarán de tener acceso a esos caudales.
Si ha sido excluido, y desea seguir teniendo derecho al uso de estas aguas, debe presentar alegaciones.

2) Aquellas fincas que se incluyan en el nuevo ámbito, vendrán obligadas a abonar las cuotas y derramas que se establezcan, incluso en el caso de no hacer uso del agua.
Si no quiere que se incluya su finca en el nuevo ámbito, debe presentar alegaciones.

3) Además, algunas parcelas han recibido informe desfavorable por parte de la Administración por diversos motivos (cambios de uso no autorizados, zonas de protección, montes, etc.) proponiéndose su exclusión. Si no está de acuerdo con su exclusión por los motivos expresados en dichos informes, debe presentar alegaciones.

También pueden dirigirse a las oficinas de esta Comunidad General de Regantes del Bajo Andarax sitas en la Plaza de la Villa de Pechina, donde le informaremos y podrá consultar si su finca se incluye en el ámbito actual o previsto del riego con aguas regeneradas.

Las alegaciones deberán dirigirse, **hasta el 7 de febrero de 2023**, al Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en los Registros de la Junta de Andalucía. En caso de presentar alegaciones les rogamos que lo comuniquen a esta Comunidad para su seguimiento.

En Pechina, a veinticinco de enero de dos mil veintitrés.
EL PRESIDENTE, Manuel Sánchez López.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=ueP_V0AhLUkNROUwqCibuAmuKoz4tRHY .